

COPIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: UGPP

DEMANDADO: GERELEIN ARREDONDO OSPINA Y OTRO

RADICADO: 20-001-23-39-002- 2015-00634-00

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Atendiendo que para el día 27 de agosto del presente año, se encuentra programada la auditoria para obtener la certificación del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Cesar, el Despacho dispone aplazar la audiencia inicial que se encuentra fijada en la misma fecha, en el presente asunto.

En consecuencia, se señala como nueva fecha y hora para la celebración de la referida diligencia, el día 1º de octubre del presente año, a las 9:30 de la mañana.

Por Secretaría, líbrense nuevamente los respectivos oficios de citación, advirtiendo a los apoderados de las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, y sobre las consecuencias legales de la no asistencia a la misma. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Notifíquese y cúmplase

JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA  
MAGISTRADO

**COPIA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



**SIGCMA**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR**

Valledupar, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

**DEMANDANTE: CARMEN DURÁN JULIAO**

**DEMANDADO: COLPENSIONES**

**RADICADO: 20-001-23-39-002- 2017-00366-00**

**MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA**

Atendiendo que para el día 27 de agosto del presente año, se encuentra programada la auditoria para obtener la certificación del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Cesar, el Despacho dispone aplazar la audiencia de conciliación que se encuentra fijada en la misma fecha, en el presente asunto.

En consecuencia, se señala como nueva fecha y hora para la celebración de la referida diligencia, el día 1º de octubre del presente año, a las 4:00 de la tarde.

Por Secretaría, librense nuevamente los respectivos oficios de citación a las partes, e indíquese al apelante sobre lo previsto en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

Notifíquese y cúmplase

**JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA  
MAGISTRADO**